

Protocolo de colaboración para la Gobernanza local en la Transición Energética de La Loma Occidental





Protocolo de Colaboración para la Gobernanza local en la Transición Energética de La Loma Occidental

CONTEXTUALIZACIÓN

El **Pacto Verde Europeo** constituye el instrumento para impulsar la transición energética de nuestros territorios. En este contexto, se desarrolla el **Programa de Medio Ambiente y Acción Climática de la Unión Europea (LIFE)**, instrumento financiero dedicado al medio ambiente y a la acción por el clima. En el marco de este programa se ha aprobado el proyecto LIFE SMART – Apoyo a pequeños municipios para la transición energética, cofinanciado al 95% por la UE y con el respaldo de siete entidades provenientes de diferentes regiones de España, Francia, Grecia, Italia y Portugal, entre las que se encuentra la **Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)**. Su meta principal es aumentar la capacitación técnica y organizativa de administraciones locales de pequeños y medianos municipios europeos para facilitar la transición hacia energías más sostenibles, promoviendo la cooperación intermunicipal e involucrando a los ciudadanos en acciones climáticas a nivel local.

En España, la implementación del proyecto está liderada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), que cuenta con el apoyo del laboratorio U-SPACE ESPAÑA, S.L, especializado en planificación urbana y territorial, que también es entidad socia de Life SMART. El área piloto es la comarca de La Loma Occidental, en la provincia de Jaén. Concretamente, se incluyen a los municipios de **Baeza, Begíjar, Canena, Ibros, Lupión, Rus, Torreblascopedro y Villatorres**, además de la Entidad Local Autónoma (ELA) de **El Mármol**. También, dadas las características de estos municipios, se incluye la participación de la **Diputación Provincial de Jaén**. Los municipios de la comarca comparten similitudes, tanto a nivel territorial por su tamaño y aspectos geográficos, como a nivel socioeconómico, por su carácter rural.

En este escenario, y siguiendo la metodología propuesta por el proyecto, se ha creado el **Equipo Técnico Intermunicipal (ETIM) de La Loma Occidental**, que se configura como una herramienta de gobernanza colaborativa, integrada por personas representantes políticas y técnicas de las entidades mencionadas, y orientada a facilitar la planificación y ejecución coordinada de las acciones del proyecto. Además, el ETIM ha contado con el apoyo experto en materia energética de EUROVERTICE CONSULTORES S.L, contratada por FAMP como asistencia técnica del proyecto Life SMART.

Las entidades locales involucradas en el ETIM han mostrado un decidido interés en progresar hacia un modelo energético más sostenible. Esta implicación en el proyecto tiene como finalidad estratégica operar a nivel intermunicipal y promover iniciativas de transición energética con las que se logren captar inversiones, producir un impacto más notorio en beneficios ambientales y maximizar los recursos disponibles. De esta forma, se pretende conseguir avances positivos para



la ciudadanía, como una mejora en la calidad ambiental, la disminución de los costes energéticos o la innovación local, a través de una acción coordinada entre los municipios de La Loma Occidental.

La cooperación mantenida entre las entidades del ETIM a través del trabajo desarrollado en las diferentes sesiones de trabajo ha cristalizado en dos instrumentos esenciales para avanzar en la transición energética comarcal. El primero de ellos es el presente protocolo que recoge los principios y objetivos comunes identificados conjuntamente en esta materia. El segundo instrumento es la **Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental**, documento vinculado a este protocolo y clave para facilitar una transición energética justa y sostenible de la comarca.

Estos documentos se alinean con los borradores de **Planes Municipales Contra el Cambio Climático** (PMCCC) elaborados en 2025 por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para cada municipio de La Loma Occidental, así como con el **Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático** (PPLCCC) aprobado por la Diputación de Jaén en 2024.

DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Las entidades que forman parte del ETIM, conscientes de los desafíos globales y locales que plantea la crisis climática y la dependencia energética a las que nos enfrentamos en estos tiempos, manifiestan su voluntad de cooperación para la transición energética de su comarca.

Este acuerdo refleja el compromiso que tienen en común las entidades firmantes para promover una transformación energética equitativa, sostenible y coordinada, que potencie la independencia energética a nivel local, optimice el uso de recursos públicos y contribuya a reducir emisiones de gases de efecto invernadero. Estas entidades comparten la idea de que la colaboración y la gestión compartida son clave para enfrentar los desafíos actuales en materia de energía y sostenibilidad.

En este contexto, las partes firmantes reconocen el papel del ETIM como herramienta fundamental para la transición energética y la gobernanza territorial sobre la que aunar esfuerzos que permitan ahondar en la cooperación iniciada gracias al proyecto Life SMART y en la planificación y ejecución coordinada de acciones conjuntas, garantizando que exista coherencia con las políticas y prioridades europeas, nacionales y regionales y entre las iniciativas de las entidades locales del ETIM. Por tal motivo, las entidades firmantes tienen la voluntad de fomentar la continuidad del ETIM, como órgano vertebrador de la Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental.

Este protocolo también refleja la voluntad de fortalecer su colaboración en el fomento de la eficiencia energética, el aprovechamiento de recursos renovables locales y las comunidades energéticas haciendo partícipe a la ciudadanía a través de la sensibilización y la alfabetización. Además, se trabajará conjuntamente para atraer inversiones y proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo económico sostenible y la innovación de la comarca. Para ello, el marco estratégico y el plan de



acción de la Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental funcionarán como hoja de ruta que orientarán las actuaciones a nivel comarcal.

De este modo, las entidades firmantes se comprometen a colaborar conjuntamente teniendo como referencia el mencionado documento estratégico, para hacer de La Loma Occidental un territorio referente en sostenibilidad energética y cooperación local, alineado con los objetivos del Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030 y el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía Sostenible.

ACUERDOS

1. OBJETIVOS

Las entidades acuerdan adoptar los siguientes objetivos comunes que enmarcarán su colaboración, más allá de la finalización del proyecto Life SMART.

Los objetivos contenidos en este protocolo sirven de base para la planificación compartida establecida en la Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental y son fruto del consenso identificado en las diferentes sesiones de trabajo participativas desarrolladas en el marco del ETIM.

El **objetivo general** de este protocolo es impulsar una transición energética integral y coordinada en la comarca, fundamentada en la colaboración entre entidades locales, la innovación social y la participación de la ciudadanía, de manera que ayude a establecer un modelo territorial más eficiente, resiliente y en sintonía con los compromisos climáticos europeos.

1.1. Gobernanza y consolidación del ETIM

Las entidades firmantes expresan el reconocimiento de la metodología Life SMART como una herramienta esencial para la consecución del objetivo general de este protocolo. El sistema de gobernanza intermunicipal, materializado en el ETIM y en las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, posibilita la integración de todos los niveles de la administración, los actores locales y la ciudadanía en la planificación y ejecución de acciones para conseguir avanzar en la sostenibilidad energética.

Este enfoque colaborativo permite maximizar los beneficios del presente protocolo de colaboración, así como de la Estrategia conjunta vinculada, asegurando la coordinación eficiente y el compromiso de todas las partes de manera que facilite la consecución de los objetivos establecidos.

Este reconocimiento a la labor del ETIM de La Loma Occidental puesto en marcha gracias al proyecto Life SMART se resume en el siguiente objetivo específico.



- **Fortalecer la relación entre los municipios de la comarca en base a una transición energética conjunta a través de la consolidación del ETIM**

Reforzar la cooperación entre los municipios de La Loma Occidental, promoviendo un modelo energético sostenible y coordinado, a través de la consolidación del Equipo Técnico Intermunicipal (ETIM) y la búsqueda de financiación que permita el desarrollo de servicios específicos. El ETIM se configura como una herramienta clave en el diseño de la Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental y la implementación de su Plan de Acción, así como para asegurar la coherencia de las decisiones adoptadas a nivel comarcal en materia de transición energética.

1.2. Objetivos específicos

Junto a la consolidación del ETIM, estos objetivos constituyen el marco de referencia que orienta la transición energética en La Loma Occidental, ofreciendo una visión clara y compartida de hacia dónde se quiere avanzar. Además, permiten alinear esfuerzos asegurando coherencia en las actuaciones y facilitando la toma de decisiones.

- **Fomentar el aprovechamiento de los recursos renovables locales.**

Potenciar la generación de energía renovable en la comarca mediante la promoción de fuentes locales de energía limpia, tales como la energía solar fotovoltaica, la solar térmica, la biomasa procedente del olivar (hueso de aceituna, poda y leña de olivar) y la aerotermia. Se fomentará también la creación de comunidades energéticas locales (CEL), donde tanto la ciudadanía como las empresas puedan producir, consumir y compartir energía de forma eficiente, contribuyendo a una mayor autonomía energética y la sostenibilidad a largo plazo.

- **Apoyar la renovación energética de los edificios existentes.**

Implementar medidas para la renovación energética de edificios del sector residencial y del sector terciario público y privado para conseguir una notable reducción de las emisiones de CO₂ y optimizar el consumo energético, reduciendo así los costes operativos y promoviendo una gestión más eficiente de los recursos.

- **Reducir la dependencia de los combustibles fósiles, principalmente en el transporte y sector residencial.**

Fomentar la transición hacia energías limpias en los sectores con mayor consumo de combustibles fósiles, como el transporte y los edificios residenciales. Esto se logrará mediante el impulso de la renovación de edificios y de modos de movilidad más sostenibles.



- **Fomentar la movilidad activa (bicicleta y pedestre)**

Impulsar el uso de modos de transporte no motorizados a través de la creación de corredores verdes y rutas peatonales en la comarca. Además, se promoverá la creación de infraestructuras adecuadas para este tipo de desplazamientos así como la movilidad eléctrica instalando puntos de recarga. De esta manera, se contribuye a la mejora de la calidad del aire, se proporciona un entorno accesible y se consigue reducir las emisiones de gases contaminantes.

- **Mejorar la concienciación y participación ciudadana en la transición energética.**

Aumentar el nivel de concienciación y la participación ciudadana en los procesos de transición energética. Se promoverán talleres, actividades educativas, y campañas de sensibilización para motivar a la población a adoptar hábitos de consumo energético responsables y a involucrarse en la sostenibilidad energética.

Los objetivos establecidos en este protocolo orientan el marco estratégico establecido en la Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental e inspiran el diseño de su plan de acción. En base a los mismos, se establecen los **ejes estratégicos** que permiten transformar los objetivos de este protocolo en medidas concretas. A continuación, se mencionan estos ejes y su vinculación con los objetivos fijados mientras que su desarrollo se encuentra recogido en el plan de acción de la mencionada estrategia, en la cual se identifican medidas concretas para cada eje.

Objetivo	Eje estratégico
Fortalecer la relación entre los municipios de la comarca en base a una transición energética conjunta a través de la consolidación del ETIM	Gobernanza energética comarcal y cooperación intermunicipal.
Fomentar el aprovechamiento de los recursos renovables locales.	Impulso de las energías renovables locales.
Apoyar la renovación energética de los edificios existentes.	Mejora de la eficiencia energética en los edificios.
Reducir la dependencia de los combustibles fósiles, principalmente en el transporte y sector residencial.	Movilidad sostenible y baja en emisiones
Fomentar la movilidad activa (bicicleta y pedestre)	
Mejorar la concienciación y participación ciudadana en la transición energética.	Concienciación y participación ciudadana en la transición energética



2. FUNCIONES

Las entidades firmantes acuerdan colaborar en la implementación del plan de acción de la Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental, como mejor manera de conseguir los objetivos establecidos en el presente protocolo y en tal sentido declaran su voluntad de:

1. Apoyar e impulsar la puesta en marcha de las medidas estratégicas definidas en el plan de acción de la Estrategia conjunta para la transición energética de La Loma Occidental.
2. Promover la difusión del mencionado documento estratégico de manera que facilite el conocimiento de su contenido y la posibilidad de establecer alianzas con otras entidades públicas y/o privadas para la consecución de las medidas identificadas.
3. Consolidar el funcionamiento del ETIM como principal herramienta catalizadora de la colaboración comarcal en materia de transición energética y mantener aquellos mecanismos de coordinación adicional que se consideren necesarios para llevar a cabo las mencionadas medidas.
4. Identificar posibles vías de financiación para la puesta en marcha de las medidas establecidas en la estrategia.
5. Promover la metodología del proyecto Life SMART así como la capitalización y la transferencia de esta iniciativa en otros municipios y en distintos contextos susceptibles de replicación.

3. RESPONSABILIDADES

1. RECURSOS: Las entidades firmantes acuerdan dentro de sus competencias y posibilidades, poner a disposición los recursos humanos y técnicos disponibles, así como la información y el esfuerzo adecuados para el cumplimiento de las funciones mencionadas en el epígrafe anterior.
2. AUSENCIA DE COMPROMISOS FINANCIEROS: Ninguna de las partes firmantes asume compromiso financiero alguno en virtud del presente protocolo de colaboración, ni se derivará de su firma ningún tipo de gasto asociado.
3. NATURALEZA: Ninguna disposición del presente protocolo podrá ser usada para crear un acuerdo jurídicamente vinculante, por lo que ninguna responsabilidad recaerá sobre las entidades firmantes en el caso de que no cumplan alguna de las cláusulas del presente protocolo de colaboración. Cada parte es responsable de la manera en que lleva a cabo las funciones previstas en el marco de este protocolo, y no implicará responsabilidad alguna por las otras partes.

Ni este protocolo ni la Estrategia conjunta vinculada a él tendrán carácter contractual de ninguna naturaleza. Todas las funciones y actuaciones previstas en ambos documentos son voluntarias.



Por tanto, el incumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes no tiene consecuencias algunas más allá de la falta de colaboración y, en consecuencia, no generará derechos ni expectativas de derecho a indemnización para ninguna de las partes firmantes.

4. REPRESENTACIÓN: Ninguna cláusula del presente documento podrá ser interpretada de modo que sirva para conceder a ninguna de las partes firmantes el derecho de representar a otra ante terceras partes, incluidos los medios de comunicación.

5. COMPETENCIAS: La firma del presente documento no supone renuncia a las competencias propias de las entidades firmantes.

4. MODIFICACIÓN

La modificación del contenido de este protocolo de cooperación requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes.

5. SEGUIMIENTO

El presente protocolo de colaboración contará con un seguimiento semestral a partir de su firma, con el objetivo de evaluar los avances en los objetivos fijados y los compromisos establecidos.

6. PLAZO DE VIGENCIA

El presente protocolo tendrá un periodo de vigencia de seis años a partir de su entrada en vigor.

7. ADHESIÓN Y FIRMAS

El presente protocolo entra en vigor a partir de su ratificación por parte de las personas representantes legales de las entidades firmantes. Cada una de ellas, al suscribir este protocolo, se compromete a cumplir con los términos y objetivos establecidos en el mismo, y a trabajar conjuntamente para alcanzar sus fines en la comarca de La Loma Occidental.

Este acuerdo se considera válido y vinculante para las entidades firmantes desde la fecha de su firma. Las firmas de las partes confirmarán su adhesión

FIRMAS

En prueba de conformidad y para debida constancia de lo convenido, las Partes suscriben este documento a un solo efecto, que se firma y sella en la fecha indicada.



Co-funded by
the European Union

Life SMART
Support small Municipalities towards Energy Transition
(LIFE22-CET-SMART)



Nota informativa

Por motivos de protección de datos y confidencialidad, las páginas que contienen las firmas formales no se adjuntan al presente acuerdo. En su lugar, se proporciona la siguiente información de referencia, en la que se indican las entidades que han firmado el acuerdo.

Organización
Federación Andaluza de Municipios y Provincias
Diputación Provincial de Jaén
Ayuntamiento de Baeza
Ayuntamiento de Begíjar
Ayuntamiento de Canena
Ayuntamiento de Ibros
Ayuntamiento de Lupión
Ayuntamiento de Rus
Ayuntamiento de Torreblascopedro
Ayuntamiento de Villatorres
Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de El Mármol
U-SPACE ESPAÑA, S.L.
EUROVÉRTICE CONSULTORES S.L